

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 8-2020 9-2020 y 12-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10 de mayo, 5, 14 y 28 de junio 13, 31 de julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020 el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020 de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-125-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-125-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en emitir oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en la emisión de providencias de trámite, de las solicitudes realizadas a la Unidad de Información Pública;
- d) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente;
- e) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- f) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales;
- g) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- h) Apoyo técnico en emitir oficios e informes circunstanciados, derivado de demandas nuevas de procesos Contenciosos Administrativos;
- i) Apoyar en la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas;
- j) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

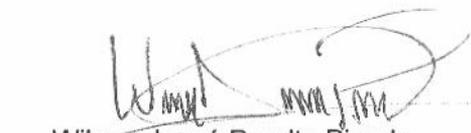
EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-1781-2018	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00308 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
DGH-634-2018	CITY PETÉN S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO 1-2011, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018.
DGH-179-19	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD MEGAESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU REGLAMENTO.
DGH-178-19	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD ZALEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU REGLAMENTO.
DGH-663-18	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU

	REGLAMENTO.
DGH-113-19	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD MYMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU REGLAMENTO.
DGH-603-2019	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA EL SEÑOR OSCAR RENE MAZARIEGOS MARROQUIN, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO 109-97 Y SU REGLAMENTO.
SEXT-013-16	CONSTRUCTORA JADHEPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR JADE, JADEITA, NEFRITA, SERPENTINA, PERIDOTITA, ESQUISTOS Y MAGNESITA, EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A LA CUAL DENOMINARA "MINA MARÍA DOLORES".
CT-105	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD MINAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "LA ESPERANZA".
LEXT-420	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA SEÑORA PATRICIA MAGALY ITEN MOYNO, POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "EL DIAMANTE".
LEXT-003-05	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA EL SEÑOR JUAN JOSÉ ESTRADA MAYEN, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "MARÍA JOSE I".
LEXT-489	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, INICIA PROCEDIMIENTO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA EL SEÑOR ONOFRE XONÁ SIERRA, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "ARENERA EL AMIGO".
SEXR-020-12	MAYANIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.
SEXT-010-12	ANAITE VARGAS SALVATIERRA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR PIEDRA PÓMEZ Y CENIZA VOLCÁNICA, EN UN ÁREA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA NUEVA Y AMATITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LA CUAL DENOMINARA "BUENOS AIRES LAS TROJES".
SEC-17	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA RESUELVE SUSPENDER PROVISIONALMENTE EL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "CANtera EL GUACHIPILIN", CUYA TITULAR ES LA ENTIDAD SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA, S.A. (SISCO, S.A.).
DGH-1789-2019	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE

	2019.
OFI-SG-274-2020	INTENDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS , UNIDAD DE DELITOS TRIBUTARIOS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OFI-SG-275-2020	INTENDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS , UNIDAD DE DELITOS TRIBUTARIOS, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OFI-SG-284-2020	UNIDAD DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

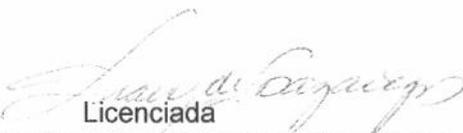
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


 Wilmar Josué Peralta Pineda
 DPI: 2587 60915 0101

Vo.Bo. 
 Licda. Rita María Bueso Castañeda
 Secretaría General




 Licenciada
 Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
 Directora General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas
 Su Despacho

